

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6136 A CORUÑA

EDICTO

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en sección I Declaración de Concurso 570/2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 29/12/2015 Auto de declaración de Concurso de Acampadas O Xobre, S.L., con B-15419914, cuyo centro de intereses principal lo tiene en A Pobra do Caramiñal.

2º.- Se ha acordado hasta que se abra en su caso, la liquidación concursal la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración judicial. Se ha designado como administración concursal a Don Manuel Lampón Lampón con domicilio en avenida Rafael Rodríguez Bautista, nº 16, entresuelo de Ribeira CP 15960, y dirección electrónica señalada lampon_abogados@hotmail.com y fax 981876081 para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado

En A Coruña, 26 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de A Coruña.

ID: A160007040-1